



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

### ACUERDO No 010 DE 2021 ( 03 de mayo de 2021 )

Por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2021 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000.

#### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69 manifiesta: *"Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley. La Ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado..."*.

Que el literal k del artículo 17 del Acuerdo 011 de 2000, establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario: *"Aprobar y distribuir las adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto de la vigencia"*.

Que el Consejo Superior Universitario mediante los Acuerdos 046, 047 y 048 del 14 de diciembre de 2020, aprobó el Presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2021 por valor de SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$64.592.857.900).

Que en el Acuerdo 046 del 14 de diciembre de 2020 se apropió al presupuesto de rentas y recursos de capital, rubro de inversión Presupuesto Nacional Artículo 86 Ley 30/92, el valor de MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.191.000.000) y el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 000765 del 13 de enero de 2021, asignó al presupuesto de inversión: servicio de apoyo financiero a las instituciones de educación superior - aportes para la financiación, la suma de MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$1.198.930.806), por lo cual es necesario adicionar la partida inicial en SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$7.930.806).

Que en el Acuerdo 046 del 14 de diciembre de 2020 se apropió al presupuesto de rentas y recursos de capital, rubro de inversión Estampilla, el valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$381.493.248) y el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 004744 del 19 de marzo de 2021, asignó al presupuesto de inversión Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y Demás Universidades Estatales de Colombia, la suma de OCHOCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$807.719.889), por lo cual es necesario adicionar la partida inicial en CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SESICIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$426.226.641).

Que en atención a los considerandos anteriores el valor total a incorporar al presupuesto de rentas y recursos de capital de la Universidad, asciende a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$434.157.447).

Que el Consejo Superior Universitario, en sesión virtual del 3 de mayo de 2021, estudió la adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, el de Gastos y Apropiaciones y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2021, presentado por la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo y la División Financiera.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR** al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2021, en la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$434.157.447), conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	RUBRO	VALOR
01		INGRESOS	434.157.447
01	1	CORRIENTES	434.157.447
01	12	APORTES	434.157.447
01	122	Condicionados	434.157.447
01	1221	Presupuesto Nacional Artículo 86 Ley 30/92	7.930.806
01	1223	Estampilla	426.226.641

**ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR** al Presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2021, en la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$434.157.447), conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
		GASTOS Y APROPIACIONES	434.157.447
02	3	INVERSIÓN	434.157.447
02	33	PLAN DE DESARROLLO	434.157.447
02	3302	Fortalecimiento acreditación alta calidad	100.000.000
02	3304	Fortalecimiento plataforma tecnológica	187.500.000
02	3305	Fortalecimiento Comunicación, Promoción Institucional	110.000.000
02	3311	Fortalecimiento Relación con Egresados	11.000.000
02	3312	Fortalecimiento Gestión Documental Institucional	25.657.447

**ARTÍCULO TERCERO. ADICIONAR** el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2021, en la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$434.157.447), conforme al siguiente detalle:

MES	CUENTA	VALOR
MAYO	INVERSIÓN	\$ 434.157.447

**ARTÍCULO CUARTO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá D.C., a los 03 de mayo de 2021

La presidenta del Consejo,



**RAQUEL DÍAZ ORTIZ**

La secretaria del Consejo,



**SANDRA YULIETH MONCADA CASANOVA**

Elaboró: Carlos Andrés Valderrama Crane  
 Elaboró: Luz Dary Monsalve Cetina  
 Revisó: Jennifer Crespo  
 Revisó: Ruth Nancy García Esguerra  
 Aprobó: Carlos Eduardo Ortiz Rojas  
 Aprobó: Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez

Contratista – OPSD   
 Secretaria Ejecutiva / División Financiera   
 Jefe Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo   
 Jefa División Financiera   
 Jefe Oficina Jurídica   
 Vicerrector Administrativo (E) 